



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 15 NOV 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

7883

8134

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

21 NOV 2017

- El Decreto Sección 1ra. N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Sección 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 8119 de fecha 13 de Octubre del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Noviembre del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 11706
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	100851	[REDACTED]	LILLO ARAVENA DOMITILA	[REDACTED]	272.860
2	83878	[REDACTED]	HENRIQUEZ CABEZAS ELECTO	[REDACTED]	241.590
3	98037	[REDACTED]	MELLIBOVSKY GILIBERTO ETHEL	[REDACTED]	72.480
4	68361	[REDACTED]	MATELUNA TORREALBA ANA LUISA	[REDACTED]	60.390
5	68961	[REDACTED]	ADRIAZOLA HERNANDEZ NORMA ANGELICA	[REDACTED]	61.610
6	68374	[REDACTED]	SALGADO BARRA MARIA SANTOS	[REDACTED]	59.079
7	98025	[REDACTED]	VALLES VENEGAS ANTONIO JUAN	[REDACTED]	63.600
8	97704	[REDACTED]	CASANOVA MONTECINOS NORMA	[REDACTED]	226.610
9	74470	[REDACTED]	VILLARROEL MONARDES INES DEL CARMEN	[REDACTED]	56.370
10	97653	[REDACTED]	APABLAZA VALDIVIA RAQUEL	[REDACTED]	76.610
11	70933	[REDACTED]	ORTEGA CASTRO FRUCTUOSA	[REDACTED]	61.610
12	97685	[REDACTED]	PIZARRO FIGUEROA CECILIA	[REDACTED]	226.610





M E J O R	P A R A	T O D O S			
13	74469		REVUELTA Salfate ALFONSO EUGENIO		76.610
14	74472		AGUIRRE CUEVAS DENISSE		53.262
15	104178		ROMERO ORELLANA ALICIA DEL PILAR		18.173
16	71889		MUÑOZ FUENTES CLAUDIA IVETTE		48.309
17	68979		DURAN BERNAL BARBARA CAMILA		63.760
18	74471		GUTIERREZ GUTIERREZ DOMINGA EMILIA		61.032
19	68989		MUÑOZ MILLALEN FRANCISCO ANTONIO		76.610
20	68967		BASTIAS JORDAN PASCUALA		48.760
					Total 1.925.935

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Of. de Partes